



Teiate maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Un Común de las dos especies de pan frances, y de aova de
buena calidad, á las pueras regulares que se venían en por este
Ayuntamiento, prestando las calidades correspondiente,
y con la condición de que ninguna otra Persona ha de poder
amarrar ni opan vino es el referido; Con lo demás que
contiene; Habiendo oído; Cometio esta instancia á los
Cavalleros Siele Executores actuales, y al señor Don
Salvador Uinader Novaton uno de ellos como Patron del Pósito,
para que enterado de ella, hagan repactique en raso de
dhas especies de pan, para averiguar á que precio y per
se podían vender al Público, y informando lo demás que se
le o presca en el asunto, á fin de resolver lo combeniente

En obre esta pretension

Juan Ant^o de Luemes

Ancemos.

Gonzalo Chamorro

